

AUTORIZA TRATO DIRECTO A LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA DECRETO N. 4975

2 4 SEP 2014

VISTOS: el Decreto Supremo Nº 250 del Ministerio de Hacienda publicado en el Diario oficial del 24 de septiembre del 2004, que entrega el Reglamento de la ley Nº 19.886 de Bases sobre contrato Administrativos de Suministro y

Prestación de Servicios, la cual rige los Servicios Públicos Y Municipios de todo el país, estableciendo las pautas de transparencia en que se deben aplicar los procedimientos administrativos de suministros, bienes muebles y servicios necesarios para el funcionemiento de la administración Dúblico contenidos en la ministra de la administración Dúblico contenidos en la ministración para el funcionemiento de la contenidos en la ministración para el funcionemiento de la contenido en la ministración para el funcionemiento de la contenido en la c

funcionamiento de la administración Pública, contenidos en la misma Ley.

El Art. 8 letra g de la Ley Nº 19.886, reforzada por el Art.Nº 10 Nº 7 letra e, del reglamento de la misma ley, cuando por la naturaleza de la negociación existan circunstancias o características del Contrato que hagan de todo indispensable acudir al trato directo

CONSIDERANDO:

1.- La necesidad de la participación en el "Primer Encuentro Nacional de Municipios por la Felicidad", a la Directora del DAEM de Chillan Viejo, Monica Varela Yañez, considerando que la ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA Rut: 69.060.100-1, dicho encuentro se realizará los días 25 y 26 de septiembre. Se realizará el trato directo con respectiva Institución, debido a que es la única empresa que dicta este encuentro.

2.- Según Orden de Pedido Nº 1214, Generada por El Coordinador DAEM. de la Comuna de Chillán Viejo, que solicita la participación por la "ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA", para la directora DAEM, Fondo DAEM

3.-Dicho encuentro será en la ciudad de Quillota

4.- El informe de trato Directo emitido por la Directora del DAEM, de acuerdo al artículo 22 del reglamento de compras.

DECRETO

1. AUTORIZASE, el Trato Directo a la ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA", Rut: 69.060.100-1, por la participación de la Directora del Daem.

2. Emítase Orden de Compra, por el monto \$ 60.000 a través del portal Chilecompra, por la Participación en "Primer Encuentro Nacional de Municipios por la Felicidad", la Directora del Daem de la comuna de Chillán Viejo.

3. IMPÚTESE, el gasto del presente Decreto a la cuenta que corresponde al Presupuesto del Fondo DAEM

ANOTESE, COMUNIQUE Y ARCHIVESE

ULISES AEDO VALDES
ALCALDE (S)

HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ SECRETARIO MUNICIPAL(S)

UAY/HHH/OES/RMR/nich

DISTRIBUCION: Secretario Municipal, Adquisiciones, Encargado de UTP, DAEM.





INFORME TRATO DIRECTO

En atención al Artículo N° 22 del Reglamento de Contrataciones y Adquisiciones de la Municipalidad de Chillán Viejo, vigente, procedo a emitir el siguiente Informe por Trato Directo.

BIEN/SERVICIO		Participación en el "Primer Encuentro Nacional de Municipios por la Felicidad" DICTADA POR ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA Rut: 69.060.100-1", Este encuentro tiene por objeto generar un espacio de reflexión e inspiración que propicie la construcción participativa de un modelo innovador, que pone en el centro la felicidad, el bienestar y relaciones saludables de las personas, asimismo, la creación de una red de municipio lideres en este innovador enfoque implementado políticas públicas sostenibles basadas en la cooperación, altruismo, solidaridad y creatividad colectiva con apuesta en empresas privadas.
ID LICITACION	:	
FUNDAMENTO TRATO DIRECTO	:	SE REQUIERE CONTRATAR DICHO ENCUENTRO, QUE ES DICTADA EN LA CIUDAD DE QUILLOTA, SIENDO EL PRIMER ENCUENTRO QUE SE REALIZA EN EL PAIS
PROVEEDOR	:	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA Rut: 69.060.100-1
CONCLUSION		Se requiere la participación de la Directora del Daem de la Ilustre Municipalidad de Chillán Viejo, los días 25 y 26 de septiembre en la ciudad de Quillota Fondo DAEM
MARCO LEGAL]:	Artículo № 10, № 7 Letra e.

RICARDO MOYA RAMIREZ DIRECTOR DAEM (R)

Distribución: UCM Administración Municipal DAEM Adquisiciones